



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2023-3-41-0000070 Montevideo, 17 ENE. 2024

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe su Resolución N° 171-2023, de 10 de abril de 2023;

RESULTANDO: que por la Resolución de la citada Dirección Nacional, se autorizó provisoriamente a la empresa nacional "CIELOS DEL ESTE S.A.S.", a operar servicios de transporte aéreo público, nacional no regular de pasajeros y correo, en la modalidad de Taxi Aéreo, al amparo de lo previsto en el Decreto Ley N°14.305, de 29 de noviembre de 1974, (Código Aeronáutico) y artículo 15 bis del Decreto N° 39/977, de 25 de enero de 1977;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con los informes favorables de las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial y Seguridad Operacional, de la Oficina de Planeamiento y de la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil trató esta situación en el punto 2 del orden del día de su sesión N° 129, de 25 de abril de 2023, resolviendo aprobar la recomendación del Presidente de la misma -dictada oportunamente y ad referendum de su próximo plenario-, en referencia a conceder el permiso solicitado por la empresa;

III) que se configuraron en el caso circunstancias que ameritaron otorgar la autorización provisoria al amparo de lo dispuesto en la normativa relacionada, por lo cual corresponde aprobar la autorización operativa provisoria de transporte aéreo público;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.305 (Código Aeronáutico), de 29 de noviembre de 1974, por el Decreto N° 39/977, de 25 de enero de 1977 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-

Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

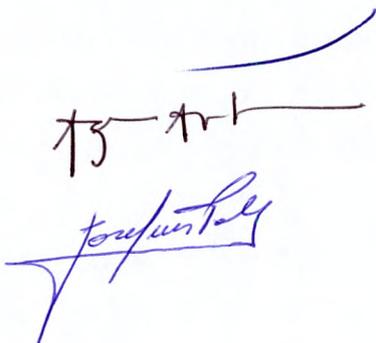
RESUELVE:

1º. Apruébase la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica N° 171-2023, de 10 de abril de 2023.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



LACALLE POU LUIS

DJN/SJ
CG/LR